

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16182** PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 214/09, por auto de 30 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Estructura y Construcciones Carrera, S.L.; CIF: B-36219921, Registro Mercantil de Pontevedra. Folio 156 – Libro 1520 de Sociedades. Inscripción 1ª de la Hoja número PO12876. Domicilio en Lugar Cela Coto 4 – Mos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 1, sito en calle Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035099-1